

**XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
HGF/RCM**

**INSTITUTO NACIONAL DE  
DEPORTES DE CHILE  
RUT. N°61.107.000-4**

Resuelve sobre cumplimiento tributario  
Empresas de la Jurisdicción Región  
Metropolitana mes de Junio 2024.  
Complementaria a Res. Ex. N°1629 de  
26/09/2024.

**SANTIAGO, 26 de septiembre de 2024.**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. EX N° 1635 DRE13.00

**VISTOS:**

El N°1, del Artículo 64°, de la Ley N° 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias, la Circular N° 81 del 9 de Noviembre de 2001 de este Servicio, el Oficio Reservado N° 171, de 24 de Octubre de 2002, de la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Fiscalización Interna, la nómina de entidades donatarias enviada por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, y,

Considerando, además, lo dispuesto en el artículo 6°. Letra B) N° 5, del Código Tributario, y la Resolución Exenta N° 26 de 24 de Octubre de 2002.

Con lo relacionado, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el N°1, del Artículo 64°, de la ley N° 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, dispone que el Servicio Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2.- Que, de la verificación efectuada por la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Personas y Micro y Pequeñas Empresas, se clasificaron los siguientes tipos de observación:

0. CUMPLE DISPOSICION TRIBUTARIA
1. EL RUT DEL CONCURSANTE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DEL SII.
2. EL RUT DEL CONCURSANTE CORRESPONDE AL DE UNA PERSONA NATURAL (los donatarios deben ser personas jurídicas)
3. PRESENTA AL MENOS UNA ANOTACION NEGATIVA

3.- Que, las entidades, individualizadas más adelante, correspondientes a la jurisdicción de la Región Metropolitana, cumplen a la fecha, con las disposiciones tributarias vigentes;

4.- Con el objeto de hacer más expedita la verificación del contribuyente que solicite timbrar certificados, es beneficiario de las donaciones, y que esté incluido en la Nómina de Donatarios autorizados de acuerdo con los requisitos establecidos en la circular N° 81 de 09.11.2001 letra G, cada regional deberá poner una nota en observaciones

a los contribuyentes de sus regionales y/o unidades que están autorizados según Resolución vigente del año;

**RESUELVO:**

**APRUEBASE** el cumplimiento tributario de las entidades que se individualizan a continuación, otorgándole el carácter de donatarias para los efectos de la ley N° 19.712, de 2001:

| Descripción de Estados |               |
|------------------------|---------------|
| 0                      | Sin problemas |

| RUT      | DV | Código Proyecto | Estado | Comuna   | Unidad | Mes   |
|----------|----|-----------------|--------|----------|--------|-------|
| 53334793 | 2  | 202403030061    | 0      | LAMPA    | 20000  | Junio |
| 65130999 | 9  | 202413110034    | 0      | LAMPA    | 20000  | Junio |
| 65192896 | 6  | 202413030518    | 0      | RECOLETA | 20000  | Junio |

Resolución a la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte. **REMÍTASE** copia íntegra de esta

## ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA ELIZABETH  
PACHECO FLORES

Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABETH  
PACHECO FLORES  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=PAOLA DIRECCION  
REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO,  
o=Servicio de Impuestos Internos, c=CL, st=RU  
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO  
CENTRO, email=pacheco@seren.gov.cl, cn=PAOLA ELIZABETH  
PACHECO FLORES  
Fecha: 2024.06.26 15:51:00 -03'00'

**PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES**  
**DIRECTORA REGIONAL**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**DISTRIBUCIÓN:**

A: Sr. Director del Instituto Nacional de Deportes

- Depto. de Asistencia al Contribuyente D.R.M.S. Centro.
- Expediente
- Transparencia Activa
- Área Gestión de Proyectos Dirección Regional Metropolitana,